

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.868

Miércoles 5 de Junio de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2501966

EXTRACTO

VERONICA TORREALBA COSTABAL, Notario Suplente del Titular de la Trigésima Tercera Notaría de Santiago, IVAN TORREALBA ACEVEDO, con oficio en Huérfanos número 979, oficina número 501, Santiago, certifico: por escritura pública de 23 de mayo de 2024, ante mí, GUSTAVO ROMERO ZAPATA, chileno, casado y separado de bienes, economista, cédula nacional de identidad número 5.546.329-8, en representación de SOCIEDAD AGRÍCOLA Y FORESTAL LA QUIRIGUA LIMITADA, sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 77.779.220-2, ambos domiciliados en esta ciudad, calle Los Conquistadores número 1700, piso 15, Comuna de Providencia, Región Metropolitana; constituyó sociedad por acciones. Nombre: "INVERSIONES BODEGA ORIENTE SpA". Objeto: La Sociedad tendrá como objeto la explotación agrícola, frutícola, forestal y ganadera, por cuenta propia o ajena, las adquisición de terrenos agrícolas y forestales, la forestación y reforestación, el manejo forestal y el aprovechamiento de plantaciones y bosques, la instalación de faenas agrícolas, frutícolas y forestales y la industrialización de los productos de su propia producción; la compra y venta de productos agrícolas, frutícolas, ganaderos y forestales y la prestación de servicios relacionados con la actividad agrícola, frutícola, ganadera y forestal; el aprovechamiento de materias primas; la producción, por cuenta propia o ajena, de semillas, plantas, arbustos, pastos y árboles; la comercialización de productos agrícolas y frutícolas en general y el transporte de los mismos; la importación, exportación, transformación, distribución y comercialización de productos agrícolas, frutícolas o plantas y árboles; la venta de áridos y de sus derivados; la inversión de capitales en toda clase de bienes, sean muebles o inmuebles, corporales e incorporales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios e instrumentos de inversión y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemento o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los accionistas acuerden. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá actuar por cuenta propia o de terceros; y participar como accionista aportante de bienes apreciables en dinero o bien de su trabajo, gestión o industria, en la constitución, ingreso a cualquier título o administración de toda clase de sociedades de capital o de personas y comunidades, todo ello tanto en Chile como en el extranjero. Podrá también realizar todas las actividades conexas o conducentes a los objetivos señalados u otros que digan relación directa con el giro de la sociedad y, en general, llevar a cabo por sí misma, cualquier negocio que acuerden los accionistas. Para el cumplimiento de este objeto, la sociedad podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos e incluso formar sociedades o ingresar a ellas.- Domicilio: El domicilio de la sociedad es la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, en aquella parte en que tiene jurisdicción el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, sin perjuicio que pueda establecer agencias, sucursales o representaciones en otros lugares de la República o en el extranjero y de los domicilios especiales que pueda fijar para actos y contratos determinados.- Duración: Indefinida. Capital: SOCIEDAD AGRÍCOLA Y FORESTAL LA QUIRIGUA LIMITADA, suscribe la cantidad de 600 acciones ordinarias, nominativas y sin valor nominal, equivalentes a la suma de \$1.000.000.000 los cuales se pagarán en dinero efectivo dentro del plazo de un año contado desde la fecha del presente instrumento. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 30 de Mayo de 2024.

CVE 2501966

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

